

FECHA: 16/07/2012
EXPEDIENTE N°: 2672/2009
ID TÍTULO: 2502416

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería ambiental por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

No se solicitan atribuciones profesionales.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Actualización de información en el apartado 4 (Acceso y Admisión de Estudiantes) de la Memoria... Se ha introducido la información correspondiente al espacio web del grado de Ingeniería Ambiental en el portal de la URJC.
2. Actualización de información en el apartado 6 (Personal Académico) de la Memoria. Se ha añadido información de dos nuevos departamentos: “Departamento de Tecnología Química y Energética” y “Departamento de Tecnología Mecánica”.
3. Actualización de información en el apartado 7 (Recursos Materiales y Servicios) de la Memoria. Se ha añadido información actualizada de los recursos en aularios, laboratorios y biblioteca.
4. Actualización de información en el apartado 8 (Resultados Previstos) de la Memoria. Sobre las Tasas de Graduación y Abandono se han incluido, respectivamente, los siguientes

párrafos: “Dado que el grado de Ingeniería Ambiental se implantó en la Universidad Rey Juan Carlos en el curso académico 2010-11, no se dispone de los datos necesarios para hacer una estimación previa de la tasa de graduación” “Dado que el grado de Ingeniería Ambiental se implantó en la Universidad Rey Juan Carlos en el curso académico 2010-11, no se dispone de los datos necesarios para hacer una estimación previa de la tasa de abandono 2”.

5. Actualización de información en el apartado 10 (Calendario de Implantación) de la Memoria. Se ha actualizado la tabla de adaptaciones del apartado 10.2.

6. Modificación del esquema de asignaturas optativas ofertadas. En el esquema anterior, se incluían 3 asignaturas optativas de 4,5 créditos ECTS y 3 asignaturas optativas de 3 créditos ECTS, junto con 3 asignaturas optativas de 6 créditos ECTS reservadas exclusivamente para el módulo formativo “Reconocimiento académico de créditos”. En el nuevo esquema el alumno tiene que realizar un total de 2 asignaturas optativas de 6 créditos ECTS cada una. Se han redefinido las materias en los Módulos VII, VIII y IX para ajustarlas a las nuevas asignaturas ofertadas. Motivos del cambio: Recomendación en comisiones de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología para ofertar en el módulo de optativas aquellas asignaturas reservadas inicialmente para el reconocimiento de créditos, así como la de homogeneizar el número de créditos ECTS de todas las asignaturas optativas. (2) Modificación del itinerario formativo del grado. Se han realizado las siguientes modificaciones respecto del itinerario original: (a) La asignatura optativa (3 ECTS) del segundo cuatrimestre de tercer curso se elimina (de acuerdo con la modificación 1). (b) Las dos asignaturas optativas de 4,5 ECTS del primer cuatrimestre de cuarto curso se eliminan (de acuerdo con la modificación 1). (c) Se introducen dos asignaturas optativas de 6 créditos ECTS en el primer cuatrimestre de cuarto curso (de acuerdo con la modificación 1) (d) La asignatura del segundo cuatrimestre de tercer curso “Técnicas de Análisis y Ordenación del Territorio” (6 ECTS) se traslada al primer cuatrimestre de cuarto curso. (e) La asignatura del primer cuatrimestre de cuarto curso “Control y Simulación de Procesos” (4,5 ECTS) se traslada al segundo cuatrimestre de tercer curso. (f) La asignatura del primer cuatrimestre de cuarto curso “Evaluación de Impacto Ambiental” (4,5 ECTS) se traslada al segundo cuatrimestre de tercer curso. Motivos del cambio: El itinerario formativo original contenía una asignatura optativa de 3 créditos ECTS y dos de 4,5 créditos ECTS en los semestres 6 y 7. El cambio del esquema de optativas descrito anteriormente (ver modificación 1 y apartados a, b y c de la modificación 2) adoptando dos asignaturas optativas de 6 créditos ECTS en el semestre 7 hace necesaria la reorganización de las asignaturas en el itinerario formativo. Los cambios indicados en los apartados d-f han sido necesarios para que se mantenga una carga de trabajo ajustada a 30 créditos ECTS en cada cuatrimestre a la vez que el orden en el que se imparten los contenidos y se adquieren las competencias y habilidades por parte de los alumnos sigue una pauta racional. (3) Modificación adicional del itinerario formativo

del grado. Se han realizado las siguientes modificaciones respecto del itinerario original: (a) La asignatura del segundo cuatrimestre de segundo curso “Ingeniería Térmica” (4,5 ECTS) se traslada al primer cuatrimestre de tercer curso. (b) La asignatura del primer cuatrimestre de tercer curso “Fundamentos de las Operaciones de Depuración” (6 ECTS) se traslada al segundo cuatrimestre de segundo curso y se reduce a 4,5 ECTS. (c) La asignatura de tercer curso “Transporte de Contaminantes: Modelización y Riesgos Asociados” (4,5 ECTS) y se amplía a 6 ECTS. Anteriormente se incluía en la materia “Fundamentos de Operaciones de Depuración” (Módulo IV: Ingeniería Ambiental) y en el nuevo esquema se incluye en la materia “Transporte de Contaminantes” (Módulo V: Complementos Técnicos Ambientales), junto con la asignatura “Control y Monitorización del Medio Ambiente”. Motivos del cambio: A raíz de la sugerencia de los profesores de las asignaturas “Ingeniería Térmica” y “Fundamentos de las Operaciones de Depuración”, y de acuerdo a las opiniones de los alumnos, la Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Ingeniería Ambiental aprobó dicha modificación ya que en la asignatura “Ingeniería Térmica” era necesario incluir algunos contenidos básicos sobre fenómenos de transporte que posteriormente se iban a repetir en “Fundamentos de las Operaciones de Depuración”. Por ello, tras un análisis de los contenidos y competencias impartidas en ambas asignaturas se concluyó que sería más adecuado intercambiar el orden en que se impartían ambas asignaturas. Como el número de créditos de ambas asignaturas no coincidían, se buscó una asignatura afín que pudiese acoger algunos de los contenidos de la asignatura “Fundamentos de las Operaciones de Depuración” y así disminuir sus contenidos. Dado que todas las asignaturas en las que se describen las diferentes tecnologías de tratamiento y depuración de contaminantes (“Tecnologías de Tratamiento de la Contaminación Atmosférica”, “Tecnologías de Tratamiento de Aguas Residuales y de Abastecimiento”, “Tecnologías de Tratamiento de Suelos Contaminados” y “Tecnologías de Tratamiento de Residuos Sólidos”), que se imparten en el segundo cuatrimestre del tercer curso, incluyen créditos prácticos propios de cada asignatura, y en los créditos prácticos de la asignatura “Fundamentos de las Operaciones de Depuración” se tenía previsto incluir aspectos básicos de las operaciones de depuración relacionados con el equilibrio fisicoquímico de contaminantes en diferentes medios y de transporte de materia, se consideró más adecuado incluir las prácticas relacionadas con estos conceptos en la asignatura “Transporte de Contaminantes: Modelización y Riesgos Asociados” y dejar en la anterior asignatura solo los conceptos básicos de operaciones de depuración. Al dejar de estar incluidos los créditos prácticos relacionados con el equilibrio y el transporte de materia en la asignatura “Fundamentos de las Operaciones de Depuración” e incorporarse en la asignatura “Transporte de Contaminantes: Modelización y Riesgos Asociados”, se ha considerado más adecuado que esta última forme una materia con la asignatura “Control y Monitorización del Medio Ambiente” en el Módulo V (Complementos Técnicos Ambientales) a la que se ha denominado “Transporte de Contaminantes”. (4) Inclusión de resultados de aprendizaje en la Materia “Proyectos de Ingeniería”. Se han añadido los resultados de aprendizaje en la

Materia 7 (Proyectos de Ingeniería) del Módulo III (apartado 5.2 de la memoria). Motivos del cambio: No se habían incluido en la memoria inicial evaluada positivamente por la ANECA. (5) Inclusión de normativa en la Materia “Idioma”. Se ha añadido la información más relevante relacionada con la nueva normativa de la URJC en la Materia 1 (Idioma) del Módulo VI (apartado 5.2 de la memoria). Motivos del cambio: Se da información actualizada sobre la forma de evaluación de la materia “Idioma” en base a la normativa de la URJC. (6) Inclusión de contenidos de la Materia “Historia”. - Se ha concretado el nombre de la asignatura que se oferta en la Materia 2 (Historia) del Módulo VI (apartado 5.2 de la memoria) y se han añadido los contenidos de la misma. Motivos del cambio: En la memoria inicial no se concretaba la oferta de la URJC. (7) Cambio de asignaturas cuatrimestrales a anuales. - Las asignaturas “Trabajo Fin de Grado” (Módulo X) y “Prácticas Externas” (Módulo XI) pasan de tener carácter cuatrimestral a anual. Motivos del cambio: Se ha considerado que de esta forma se facilita al alumno el desarrollo de ambas asignaturas debido a sus especiales características no estando necesariamente sujetas al esquema de cuatrimestres empleado en el resto de asignaturas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

MODIFICACIÓN 6

RECOMENDACIÓN:

La asignatura Fundamentos de Depuración pasa de tener 6 créditos a 4,5 sin variar los contenidos. Se debe prestar especial atención a que dicha reducción de créditos no afecte a la consecución de las competencias previstas por parte de los estudiantes.

Se han realizado agrupaciones y cambios en las denominaciones de las materias y asignaturas de los Módulos V, VI, VII, VIII y IX. Con el objeto de que la información no sea confusa para los estudiantes y otros colectivos interesados en el título, es recomendable que en la difusión del plan de estudios se presente de forma clara las características y estructura de los diferentes módulos, materias y asignaturas puestas en relación con las competencias que adquirirá el estudiante.

Madrid, a 16/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken